



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de agosto último, proponiendo para recompensa al subinspector médico de primera clase D. Casto López-Brea y Ortiz de Angulo, por el trabajo de que es autor titulado «El agregado militar y la Sociedad civil considerado como organismo y medio á la luz de doctrinas filosóficas, sistemas médicos, corrientes del pensamiento y fases de organización á través de la historia», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anote en la hoja de servicios del citado jefe el mérito contraído con la redacción del referido trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de enero último, promovida por el coronel de Ingenieros don Jacobo García Roure, en súplica de recompensa por haber cumplido cuatro años de servicios como director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285) y 21 de mayo de 1906 (C. L. núm. 88).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr. Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 de enero próximo pasado, promovida por el maestro armero de segunda clase del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Agustín Antonio Martínez, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de primera clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, asignándole la efectividad de 1.ª de febrero actual, por hallarse comprendido en el reglamento aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. número 235), debiendo disfrutar el haber anual que por su nueva categoría le corresponde y continuar prestando sus servicios en el cuerpo á que actualmente pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de diciembre último, promovida por el soldado en situación de segunda reserva, perteneciente al batallón segunda reserva de Getafe núm. 4 Salvador Fernández y Fernández, en súplica de que se le conceda dispensa de presentación de los justificantes de revista de los meses de marzo á septiembre del año último, para que pueda hacerse la reclamación de pensión de una cruz de 7,50 pesetas mensuales, vitalicia, que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden circular de 22 de enero de 1914 (D. O. núm. 19), observándose para ello cuanto previene dicha soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los comandantes de Infantería don Juan Arespacochaga Montoro, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, y D. Vicente Ruiz Mosso, del cuadro de Ceuta, cambien de destino, respectivamente, surtiendo efectos administrativos á partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eugenio Miguel Tito, con destino en el regimiento de Infantería de León número 38, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Soledad Cerdeño Gurich.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza, perteneciente al batallón segunda reserva de Mondoñedo núm. 112, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo para la segunda región, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Infantería (E. R.), con destino en el batallón segunda reserva de Alcalá número 5, D. Angel Baeza Ledesma, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.^o del corriente mes, á lo prevenido en reales órdenes de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34) y 31 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Caballeria

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de ejercicios con cuadros referentes á la dirección del fuego, que ha formulado la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, en virtud de lo prevenido en las reales órdenes de 4 de marzo y 18 de abril de 1910 (D. O. números 50 y 84), y disponer, al propio tiempo, que los cuerpos del arma de Caballería desarrollen en el presente año dichos ejercicios, con arreglo á las instrucciones aprobadas para los dos años anteriores por real orden de 26 de junio de 1912 (D. O. núm. 144). Es asimismo la voluntad de S. M., que por la citada cuarta sección de la mencionada Escuela, se remitan á las Capitanías generales de las regiones y Comandancias generales de los territorios de Africa, y directamente á los diferentes cuerpos del arma que han de practicarlos, los temas referentes á los ejercicios sobre el plano, los de cuadro sin tropa y los con tropa sobre el terreno, relativos á la dirección del fuego que han de realizar en el presente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó al Consejo Supremo de Guerra y Marina, instruido en averiguación del derecho á ingreso en Inválidos ó retiro que pudiera corresponderle al soldado del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.^o de Caballería, José Fernández Pérez, por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito en acto del servicio; y teniendo en cuenta que la inutilidad que padece no está comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877, que da derecho á ingreso en Inválidos, si bien lo está en la real orden de 18 de septiembre de 1836, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por aquel Alto Cuerpo, se ha servido disponer que el interesado sea dado de baja en el Ejército por fin del corriente mes por haber resultado inútil para el servicio, haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el brigada del regimiento Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, Juan Picó Bonnin, en súplica de que se le con-

ceda el abono del 10 por 100 sobre sus pagas de los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.), en analogía con lo resuelto por real orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 236), en igual petición del de la misma clase y arma Benedicto Martín Carretero, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, debiendo reclamarse dicho 10 por 100 de los mencionados meses, si ya no lo hubiese sido, por el cuerpo en que entonces prestara sus servicios, con la limitación del sueldo de segundo teniente y en la forma establecida por la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, se ha servido disponer que la antigüedad que debe asignarse en su actual empleo al teniente coronel de Artillería D. Arturo Carsi y Morán, excedente en esta región, es la que hubiese tenido en el caso de haber sido ascendido en el año 1910, cuando le correspondió, y no lo fué por no tener cumplidos los dos años de ejercicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el expresado jefe pase á colocarse en la escala de su clase inmediatamente delante de D. Darío Díez y Marcilla, con la antigüedad de 27 de junio del expresado año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentario para las ametralladoras Hotchkiss de la segunda serie, el uso del saca-extractor, caja de respetos y accesorios y el gancho con su armadura para la colocación en el baste, proyectados por el cuarto Negociado de la Sección de Artillería de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el saca-extractor, el gancho y su armadura sean construídos por el Parque de Artillería de esta Corte, al que se remitirán los planos y elementos correspondientes. El citado Parque, á medida que vaya construyendo los efectos expresados, los irá remitiendo á las diversas secciones de ametralladoras cuyas armas sean de la segunda serie.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta facultativa de Artillería, se ha servido disponer que las recomposiciones que ten-

gan que efectuarse en los soportes de los útiles del material de campaña modelo 906, se ejecuten en los Parques de Artillería, clasificándose como recomposiciones mayores, quedando modificada en este sentido la real orden circular de 22 de mayo de 1912 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario primero D. José Uguet Torres, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 20 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Sánchez Moreno y Falcón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Intendencia y con arreglo á lo prevenido en el art. 19 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial segundo ayudante de profesor D. Tomás Baudín García, que desempeña actualmente las suplencias de la cuarta clase del primer año (Geometría, Dibujo y Francés), y primeros del segundo y tercero (primero y segundo curso de Pronoética), pase á desempeñar los de las segundas clases del primero y segundo años de estudios que se halla vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Vitaliana Muñoz Tovalina, domiciliada en Valladolid, calle de Fray Luis de León núm. 26, viuda del comandante de Infantería D. Manuel Vecino Infante, en súplica de que á sus hijos D. Manuel y D. José Vecino Muñoz, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes

próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando les corresponda, á los coroneles de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Salvador Vilaplana Macazaga y termina con D. Ignacio Ardanáz Algarate, los cuales reúnen las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

- D. Salvador Vilaplana Macazaga.
- » Federico Escalona López.
- » Adolfo Useletí de Ponte García.

D. Ricardo Pascual Rodríguez.

» Luis Mariño Yáñez.

» Ignacio Ardanaz Algarate.

Madrid 3 de febrero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para el cargo de jefe de estudios de la Academia de Caballería, al teniente coronel del arma, D. Miguel Funol Mauro, que actualmente desempeña el destino de ayudante de campo del General subinspector de las tropas de dicha región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

D. O. núm. 27

4 de febrero de 1915.

Clases	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase de los documentos extraviados	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Empleos	Nombres	Empleos	Nombres
Art.º 2.º	Mariano Herráiz Pérez...	Canalejas..	Cuenca..	Tomás...	Andrea..	Pase rva. activa y cert.º soltería	25	marzo.	1914	Coronel ..	D. Ramón Rexpáns	Comand.º	D. Emilio Delgado,
Sold...	José Sánchez Núñez....	Arenas....	Oviedo ..	Santos	María....	Pase 2.ª reserva.	31	idem .	1913	Idem	» Vicente Sarthou.	T. coronel	» Salustiano Ferrera.
Otro..	Antonio Ventura Bernal..	Véjar.....	Cádiz	Manuel....	Antonia .	Lic. absoluta..	30	nobre.	1907	Idem	» Miguel Núñez de Prado y Rodríguez.....	Comand.te	» Eugenio Ramírez González.
Otro...	Salvador Alarcón García.	Antequera.	Málaga ..	Francisco .	Francisca	Pase 2.ª reserva.	»	»	»	»	»	»	»
Otro...	Francisco Ramos	Sevilla.....	Sevilla	»	Luisa....	Cert. soltería...	30	nobre.	1907	T. coronel.	D. Manuel Estiru y García de la Torre.....	Capitán....	D. Agustín de la Quintana Alvarez.
Corneta	José Muniera Lucas	Alhama ...	Murcia ...	José	Antonia .	Lic. absoluta ...	12	dicbre	1912	Coronel...	« Pedro Amentio Arregui.....	Comand.te.	» Juan Plasencia Baquero.
Sold...	Antonio Alarcón Conesa.	Pilar de la Oradada..	Alicante..	Antonio...	Gregoria	Idem	29	marzo.	1899	Idem	» Matías Padilla Clara.....	Idem.....	» Carlos Duelo Pol
Recluta.	Gabriel Molina García ...	Royo	Soria.....	Juan	Felipa ...	Pase redimido á metálico.....	27	ocbre.	1910	T. coronel.	» Dionisio García.	Idem	» Eduardo García.
Sold...	Antonio Arrondo Gil ...	Justiniana..	Navarra..	Ignacio....	Dolores..	Idem rva. activa y cert. soltería.	28	febro.	1913	Coronel ...	» Ricardo Sanz....	T. coronel.	» Luis Picatoste.
Recluta	Julián Asensio Saz.....	Acered....	Zaragoza ..	Vicente ...	Agueda..	Idem condicional	1	agosto	1911	Comand.º.	» José Rogel.....	Idem.....	» Javier Lozano.
Otro ..	Atanasio Arguedas Martín	Idem.....	Idem	Faustino ..	Francisca	Idem	1	idem .	1911	»	El mismo.....	»	El mismo.
Otro...	Pedro Bagües Yguaz.....	Sádava ..	Idem	Mariano ..	Dolores..	Idem exc. cupo.	1	sepbre	1905	Capitán ...	D. César Muro	Comand.te.	D. Rafael Posada.
Otro...	Daniel Tomás Luzón.....	Cerveruela.	Idem	Eusebio ..	Ignacia ..	Idem	1	idem .	1904	Comand.º	» José Ardid	Coronel...	» José Soriana.
Otro...	Pedro Ciria Cuerda	Godojos... Idem	Idem	Antonio ..	Tomasa..	Idem ..	1	idem .	1907	Idem	» Miguel Alvarez ..	T. coronel.	» Miguel Pérez.
Sold. .	Joaquín Gutiérrez Romeo	Cariñena..	Idem	Bruno.....	María....	Lic.ª absoluta...	30	nobre.	1903	Coronel ...	» Mauricio Echenique	Comand.º.	» Agustín Balaguer
Art.º 2.º	Casimiro Salcedo Larrea.	Llodia ...	Alava ...	Cándido...	Ambrosia	Cert. soltería...	3	marzo.	1907	Idem	» Martín de Vargas	Idem.....	» José Vicario.
Sold...	José Buisán López	Escartín..	Huesca ..	José.....	Teodora..	Pase 2.ª reserva.	6	idem .	1913	Idem.....	» Hilario Uriz ..	T. coronel.	» Alipio Borda.
Recluta	Eduardo López Muñiz...	Gijón	Oviedo ..	Segundo ..	Etelvina .	Pase situación ..	1	agosto	1908	Comand.º.	« Eduardo Hurtado	Idem	» Rafael Cantón.
Otro...	José Suárez Alvarez.....	Grado....	Idem	Juan	Teresa... Idem	Idem	1	idem .	1909	Idem	» León Gil del Palacio	Idem.....	El mismo.
Sold...	Faustino Alvarez Suárez.	Oviedo ...	Idem	Félix	María....	Idem 2.ª reserva	2	idem .	1912	Idem	» Nicomedes Delgado Morán.	»	»
Otro...	Antonio Ferro Barreiro..	Toques ..	Coruña....	Pedro.....	Antonia .	Idem rva. activa.	26	ocbre.	1908	Coronel ...	» Manuel Canellas Cazo	Comand.º.	D. Juan Almazán Exposito.
Otro...	Manuel Novoa Vázquez..	Carballedo.	Lugo	José	Rosa	Idem situación...	31	dicbre	1912	Comand.º.	» Julio Rodríguez.	Capitán....	» Ramón Pozo.
Art.º 2.º	Domingo Antonio Díaz Montes	Pino.....	Oviedo ...	Francisco .	Celestina.	Lic.ª absoluta y cert. soltería...	11	julio..	1914	Coronel ...	» Joaquín Cazalduero	Comand.º.	» José Núñez.

Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de ese cuerpo D. José Bosque Pardina, en súplica de que se le dispense del examen de las asignaturas de Geografía é Historia de España, para su ascenso á segundo teniente de la escala de reserva, por tenerlas aprobadas en la Escuela normal de maestros de Huesca, según se comprueba con la certificación que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en armonía con lo dispuesto en real orden de 14 de febrero del año último (D. O. número 29).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de ese cuerpo Angel Valls Capilla, en súplica de que se le dispense del examen de las asignaturas de Geografía é Historia de España para su ascenso á segundo teniente de la escala de reserva, por tenerlas aprobadas en el Instituto general y técnico de Teruel, según se comprueba con la certificación académica que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en armonía con lo dispuesto por real orden de 4 de febrero del año último (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 22 del mes próximo pasado y del expediente que al mismo se acompaña, instruido en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al soldado del regimiento Infantería de Vad Ras núm. 50 Jesús Díaz Guijarro, por haber sufrido la amputación de la pierna derecha por consecuencia de las heridas que recibió en el combate sostenido en Zadina (Tetuán) el día 11 de julio de 1913, hallándose por lo tanto incluído en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de octubre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposi-

ciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de ese cuerpo D. Inocencio Otero Alvide, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Sánchez Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores de segunda don Aureliano San José y D. Ildefonso Urizar Azuzmendi, con destino en el regimiento Infantería del Rey núm. 1 y segundo de Zapadores Minadores, y el de tercera D. José Poiver Reta, del regimiento Infantería de León núm. 38, formen ponencia y emitan su parecer sobre la obra titulada «Compendio de armonía y composición», de la que es autor el músico mayor de primera D. León Pérez Ledesma, debiendo los referidos ponentes presentarse á recibir instrucciones en la sección correspondiente de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. número 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones y Canarias.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
	Soldado, Alejandro Cremades Caparros	Murcia.
	Idem, Faustino Villena Cantero	Albacete.
	Idem, José Quiles Toledo	Idem.
	Idem, Regino Paniagua Tejada	Cáceres.
	Idem, Dionisio Lozano Meillán	Jaén.
	Idem, Manuel Robledillo Vila	Idem.
	Idem, Manuel Balboa López	Idem.
	Idem, José Fernández Grobert	Idem.
	Idem, Isaac González Sáenz	Madrid.
	Idem, Aquilino Fernández Cuesta	Idem.
	Idem, Mariano Lobo Cuesta	Segovia.
	Idem, Faustino García de Prado	Ciudad Real.
	Idem, Sandalio Romero Pablo	Idem.
	Idem, Dalmacio Sánchez Barahona	Idem.
1. ^a	Idem, Juan Rodríguez Hernández	Madrid.
	Idem, Santiago Dávila Carmona	Badajoz.
	Idem, Jerónimo Martínez Valencia	Jaén.
	Idem, Pedro Blázquez Delgado	Avila.
	Idem, Dionisio Tejedor Pérez	Cáceres.
	Idem, Manuel López Vázquez	Badajoz.
	Idem, Pedro Rivas González	Salamanca.
	Idem, Manuel Espinosa Manglona	Ciudad Real.
	Idem, Crescente Rodríguez Tomás	Valladolid.
	Idem, Cayetano Correas Ruiz	Ciudad Real.
	Idem, Isidro Moya Bautista	Badajoz.
	Idem, Venancio González Montero	Madrid.
	Idem, Francisco López Perales	Alcázar.
	Idem, Matías Bermejo López	Idem.
	Idem, Fernando Gómez López	Santander.
	Idem, José Llarí Terrazo	Huesca.
	Idem, Otilo Muñoz Morales	Ciudad Real.
	Idem, Juan Bujaldón Gil	Almería.
	Idem, José Moreno Alvarez	Idem.
	Idem, José González Nieto	Málaga.
	Idem, Francisco Jiménez Torres Blanca	Idem.
	Idem, Antonio Panizo Esteban	Granada.
	Idem, José Cano García	Málaga.
	Idem, José Alba Alba	Idem.
	Idem, Miguel Javero Javero	Huelva.
	Idem, Juan Ernesto Rojas	Idem.
	Idem, Manuel Mochón Romero	Granada
	Idem, Antonio Toro Gutiérrez	Idem.
	Idem, Carlos Riaño Méndez	Sevilla.
	Idem, Francisco Díaz Toncedo	Idem.
	Idem, Juan Rodríguez López	Idem.
	Idem, Antonio García Benítez	Idem.
	Idem, José Basco Rodríguez	Idem.
	Idem, Ramón Martínez Muñoz	Granada.
2. ^a	Idem, José Monje Jiménez	Sevilla.
	Idem, Francisco Castillo Huesta	Málaga.
	Idem, Antonio Torres Jiménez	Sevilla.
	Idem, Juan Valero Ibáñez	Jaén.
	Idem, Juan José López Morales	Idem.
	Idem, Antonio de la Torre Martínez	Idem.
	Idem, Antonio Dorado González	Sevilla.
	Idem, Francisco Báez Lorente	Idem.
	Idem, Miguel Angulo Angulo	Idem.
	Idem, Ramón Muñoz Chia	Idem.
	Idem, Juan Serrano Sánchez	Idem.
	Idem, Juan Marín de la Cruz	Córdoba.
	Idem, Antonio Santana Morales	Granada.
	Idem, Manuel López Medina	Idem.
	Idem, José Sánchez Robles	Idem.
	Idem, Domingo Tapia Maza	Idem.
	Idem, José Gómez Cañada	Idem.
	Idem, Enrique Ureña Sánchez	Idem.
	Idem, Alfonso Gutiérrez Sánchez	Córdoba.
	Idem, Antonio Esteve Rogir	Huesca.
	Idem, Mariano Latorre Navarro	Idem
5. ^a	Idem, Maximiliano Goicoechea Echevarría	Navarra.
	Idem, José Zuevas Pena	Huesca.
	Idem, Gregorio Cestero Luyando	Zaragoza.

Regiones	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
	Soldado, Francisco Comín Mannoýé	Zaragoza.
	Idem, Luis Ramí Tuzmo	Huesca.
	Idem, Mariano Ester Noya	Idem.
	Idem, Julio Samper Garcés	Idem.
5. ^a	Idem, Joaquín Bielsa Vispe	Idem.
	Idem, Valentín Burillo Blasco	Zaragoza.
	Idem, José Meoz Artigas	Idem.
	Idem, Antonio Pérez Martínez	Soria.
	Idem, Gerónimo Pérez Luis	Logroño.
	Idem, Juan Pegenante Arnedilla	Navarra.
	Idem, Ramón Gaitasioro Monje	Alava.
	Idem, Nicasio Santa Cruz Barrios	Burgos.
	Idem, Cristóbal Lopetegui Guerraña	Alava.
	Idem, Félix Achalandabaso Aramberría	Vizcaya.
6. ^a	Idem, Isidoro Condado López	Burgos.
	Idem, Trifón Pérez García	Idem.
	Idem, Felipe Heriz Garrutia	Guipúzcoa.
	Idem, Feliciano Martínez González	Burgos.
	Idem, Vidal Martín Mieza	Palencia.
	Idem, Sabino Barrenechea González	Guipúzcoa.
	Idem, Francisco Contreras Ovejero	Idem.
	Idem, Juan Elorza Ortubay	Alava.
	Idem, Antonio Cela Sánchez	Lugo.
	Idem, José María González	León.
	Idem, Alejandro Madero Liñán	Idem.
	Idem, Lucio Rodero Ibáñez	Idem.
	Idem, Crescente Rodríguez Tomás	Valladolid.
	Idem, Cesáreo Palacios López	Lugo.
	Idem, Benito Rey Gutiérrez	Idem.
	Idem, Crístanciano Casado Requena	Idem.
	Idem, Eleuterio Rodríguez	Idem.
7. ^a	Idem, Alejandro Caballero Pérez	Idem.
	Idem, Victoriano Sanz García	Valladolid.
	Idem, Aurelio Tejedor Méndez	Zamora.
	Idem, Germán Domínguez Gamazo	Idem.
	Idem, Primitivo Tejedor	Salamanca.
	Idem, Baldomero Fuentes Fuentes	Oviedo.
	Idem, Melquiades Otero Alvarez	Orense.
	Idem, Francisco Sotillo Otensio	Zamora.
	Idem, Venancio Fernández Mansilla	Idem.
	Idem, Maximino Ortega Martínez	Oviedo.
	Idem, Celestino Menéndez Baños	Idem.
	Idem, Francisco Dorta Hernández	Canarias.
Cap. Gral. Canarias	Idem, Justo Molina González	Idem.
	Idem, Juan Barreto Trujillo	Idem.
	Idem, Bernardo García Rodríguez	Cádiz.

Madrid 2 de febrero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Manuel García Paz.

SEGUNDA REGION

Gaspar Cuevas Hernández,
Juan Núñez Grandino.

Antonio López Rodríguez.
Antonio Domínguez Fernández.
Francisco Guerra Piña.

TERCERA REGION

Pedro Pérez de Tudela Sánchez.
Manuel Peris Miralle.
Eleuterio Gozalvo Expósito.
José Berna Carreras.
Joaquín Masco Sánchez.
Joaquín Blanchart Alsina.
Demetrio Amorós Grau.
Leoncio Soler Carceller.

CUARTA REGION

Ramón Prunera Ballesté.

SEXTA REGION

Luis Cuesta Garrido.

SEPTIMA REGION

Patricio Martínez Alonso.
Antonio Suárez Cuello.

CANARIAS

Antonio Suárez Abeza.
Salvador Nuez Ojeda.

Madrid 2 de febrero de 1915.—Echagüe.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán segundo que fué del Ejército D. Pedro Casado Martínez, residente en esa capital, separado del servicio, en súplica de que se le conceda la vuelta á su estado eclesiástico militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Bercial Esteban, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Huesca.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Miguel García Velasco, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranaz

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA